



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 157 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (UP)”.

Asunción, 10 de marzo de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025;

Que, la Universidad del Pacífico (UP), ha presentado los proyectos académicos de actualizaciones de carreras de grado, a fin de que sean aprobados y actualizados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026**, resolvió otorgar las actualizaciones a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 157/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (UP)”.

Artículo 1°. **APROBAR** las actualizaciones de carreras de grado de la Universidad del Pacífico (UP), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°. El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES

MISIÓN:
 «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 157/2026
“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (UP)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-2918	Actualización	Facultad de Artes y Ciencias de la Comunicación	Sede Central Asunción	Licenciatura en Diseño Gráfico	Presencial	Licenciado en Diseño Gráfico	Ciencias Sociales	4 años	THTD: 2800 THTI: 3676 THA: 6176	247
MECO01-2838	Actualización	Facultad de Ciencias de la Empresa	Sede Central Asunción	Licenciatura en Marketing y Dirección Comercial	Presencial	Licenciatura en Marketing y Dirección Comercial	Ciencias Sociales	5 años	THTD: 2771 THTI: 4535 THA: 7306	292.2


Pbro. Dr. Ernesto Bohnert Bauer
 Secretario – CONES


Luis Fernando Ramírez
 Presidente - CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.